DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
EVALUACIÓN TÉCNICA
No. 230.20.5.032.2026

En Tuluá a los VEINTISEIS (26) días del mes de MAYO DE 2026, en cumplimiento a lo indicado en literal c del numeral 3 del el Decreto 200.024.644 del 26 de septiembre de 2022 del manual de contratación, el director del Departamento Administrativo TIC, procede a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 230.20.5.032.2026**a la cual hace alusión el presente proceso.

De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuestas, las propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**UNO (1)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en la invitación publica No. 230.20.5.032.2025, en el numeral 5.2 “Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, solo aquella propuesta que presente el precio más bajo por la totalidad de ítems pasara a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015” se verifica el valor total ofertado con el valor total de la cotización presentada, así:

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 de la invitación publica: “ En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”

2) En caso de incumplimiento de los requisitos no subsanables en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de

una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

La propuesta que continúa mejor escalonada en el orden de elegibilidad es:

OFERTA # 1

NOMBRE:	VALLETEL TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC		
IDENTIFICACIÓN:	901538782-1		
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 47.289.612		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1	de	1

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal	x		Folio aportado (Anexo 1)
2) CAPACIDAD JURÍDICA	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.	X		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		
	Cuenta con facultades para contratar.		X		
	Expedición no superior a 30 días		X		Folio aportado
	Verificación en el RUES		X		
3) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)				NO APLICA
4) EXPERIENCIA (Certificaciones/ contratos/facturas/ actas de liquidación	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	X		Folio aportado
	Máximo Dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente contrato.	Equivale al 100 % del valor estimado del contrato.			
5) ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar		X		Folio aportado
6) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.		X		Folio aportado
7) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X		Consultados desde la plataforma
	Certificado de antecedentes fiscales		X		Consultados desde la plataforma
	Certificado de antecedentes penales		X		Consultados desde la plataforma
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas		X		Consultados desde la plataforma
	Certificación base de datos deudores alimentarios morosos REDAM		X		Folio aportado
8) OFERTA ECONÓMICA Anexo 2 debidamente diligenciado por el	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.		X		Folio aportado (Anexo)
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se		x		Folio aportado.

representante legal	encuentra diligenciado en su totalidad.			
	Firma del representante legal	X		
9) FORMATO DE INHABILIDADES	Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Folio aportado

OBSERVACIONES:

Se evidencia que el oferente subsanó oportunamente los requerimientos efectuados por la entidad, aportando los documentos correspondientes a la acreditación de experiencia laboral, necesarios para verificar el cumplimiento del perfil e idoneidad exigidos dentro del proceso.

Así mismo, allegó el formato de inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado y suscrito, permitiendo validar que no se encuentra incurso en causales que le impidan contratar con la entidad.

De igual manera, aportó el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), acreditando el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de seguridad social.

Igualmente, el oferente presentó la carta de presentación de la oferta y la oferta económica debidamente diligenciadas en los formatos suministrados por la entidad, conforme a los requisitos establecidos dentro del proceso de selección.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

SUBSANACIÓN: Una vez revisada la documentación remitida por el oferente, se evidencia que fueron subsanados satisfactoriamente los documentos requeridos por la entidad dentro del término establecido, permitiendo continuar con la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada.

ADJUDICACIÓN: Revisada la totalidad de la documentación aportada y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública y en la normatividad vigente aplicable al proceso de mínima cuantía, se concluye que el oferente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

CUMPLE con las condiciones exigidas, por lo cual es procedente la aceptación de la oferta y/o adjudicación del proceso.



FABIAN ESCOBAR CIFUENTES
Director Departamento TIC

Redactor: Fabian Escobar Cifuentes, Director TIC
Transcriptor: Luisa Fda García Rivera- Contratista DATIC